

# Municipalidad Distrital de Independencia

### Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 160 -2019-MDI

Independencia,

1 2 ABR. 2019



**VISTO**, el Informe Nº 96-2019-MDI-GDHyS: Actualización de Resolución de Integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la MDI, planteada por la Gerente de Desarrollo Humano y Social, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, organizan el programa, coordinan y ejecutan la implementación del Programa del Vaso de Leche, en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.



Que, el Artículo 2º Numeral 2.1) de la Ley Nº 27470 – Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, prescribe que en cada Municipalidad Provincial, en el Distrito Capital de la Provincia, en las Municipalidades Distritales y Delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un Representante del Ministerio de Salud y tres Representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o Zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;



Que, las funciones del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, según la Ley Nº 27470, son: \*Coordinar la selección de beneficiarios y su empadronamiento con las Organizaciones Sociales, \*Efectuar la depuración y selección de los beneficiarios, \*Elaborar el requerimiento de productos o insumos, y solicita su compra al Área de Abastecimientos de la Municipalidad, \*Elaborar el Cronograma de Distribución de los productos y lo entrega al almacén municipal, y \*Elaborar la información de ejecución mensual sobre uso y destino de los recursos asignados al Programa del Vaso de Leche;



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 035-2019-MDI, de fecha 25ENE.2019 se CONFORMÓ el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Independencia, para el período 2019 – 2020, con los integrantes que en el su Artículo 1º se detallan;

Que, con Informe N° 96-2019-MDI-GDHyS, de fecha 01ABR.2019, la Gerente de Desarrollo Humano y Social ha solicitado la Actualización de la Resolución de Alcaldía N° 035-2019-MDI, de fecha 25ENE.2019, debido a cambios producidos en la conformación original de dicho Comité de Administración, de conformidad con el Artículo 1° Numeral 1.1 de la Ley N° 27470;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 160 -2019-MDI

Que, a fin de garantizar con el cumplimiento de los objetivos y funciones del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Independencia período 2019 – 2020, resulta procedente actualizar la conformación del referido Comité mediante Opinión Legal Nº 013-2019-GAJ-MDI/G, de fecha 18ENE.2019;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20º Inciso 6) y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Desarrollo Humano y Social, y la Gerencia Municipal;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución de Alcaldía Nº 035-2019-MDI, de fecha 25ENE.2019, que, conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Independencia, para el período 2019 – 2020, en el extremo de ACTUALIZAR a sus miembros, quedando integrado en adelante de la siguiente manera: ---

PRESIDENTE

1. ALCALDE DE LA MDI Sr. Fidencio SÁNCHEZ CAURURO

2. Funcionario de la MDI

Mg. Melina Hilda MORENO FLORES

- 3. Representante del Ministerio de Salud Marita Clorinda MARTÍNEZ RIVERA
- **4. Representante del Ministerio de Agricultura** Rosana MACEDO FIGUEROA
- 5. Tres representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche:
  - Sena Claudia ESPADA VILLAFUERTE
  - Isabel Rosa ROJAS CHINCHAY
  - Yembi Viviana HUANÉ FIGUEROA

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda lo dispuesto por la presente Resolución para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

FSC/kgp.











